	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-024
	FORMATO: ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión Nº:	1
		Vigencia:	31/03/2014

UNIDAD	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	FECHA	30-ago-18

PROCESO		
	CONTRATO No.	
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	099-00-D-CACOM-1-GRUAL-2018
	VALOR TOTAL	$ 11.840.000,00

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	147	11.840.000,00	13-jun-18 MODIF. 13-Agos-18
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	15418	11.840.000,00	15-agos-18

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-2-0-4-5-12	10	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	7.440.000,00
A-2-0-4-5-2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	4.400.000,00

OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA, CCTV Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DEPENDENCIAS DE CETAC, CEGUE DE CACOM-1, SEGÚN ANEXO TÉCNICO.
PLAZO DE EJECUCION	22 DE OCTUBRE DE 2018

FORMA DE PAGO	MES PAC	VALOR
	DICIEMBRE	$ 11.840.000,00

RECOMENDACIONES DE LA SECCION FINANCIERA

El Departamento de contratos deberá tramitar como minimo cuarenta y cinco días antes, los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera las obligaciones y poder solicitar el PAC sobre obligaciones ciertas. Así mismo la programación de PAC para los meses de Noviembre y Diciembre de 2018. Está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago. Debido a que primero se reciben los servicios y después se efectua el pago.

El contratista deberá estar enterado que este contrato genera Retención de Industria y Comercio para el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca según el acuerdo 037 de 2013 "Estatuto de Rentas del Municipio de Puerto Salgar". Aplica retención en la fuente (dependiendo del contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (tiene aplicabilidad de IVA). Contribución de los Contratos de Obra Pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contrbuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser practicadas.

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

Mónica A. Mahecha B.	
AS14.MONICA ADRIANA MAHECHA BELTRÁN	MY JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
ASISTENTE GESTION CONTABLE	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO